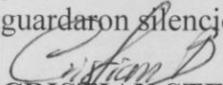




Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

CONSTANCIA SECRETARIAL 4 de agosto de 2022. Se deja constancia que el día 25 de julio del año en curso se fijó en lista por un (1) día la liquidación de costas realizada por la secretaría, y posteriormente se corrió traslado por el término de 3 días. Las partes guardaron silencio. Días hábiles 26,27,28 de julio del presente año. Pasa al despacho.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
Secretario

Ambalema, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 2021-00040-00
Naturaleza: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Accionante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Accionado: **ANDREA PAOLA MARROQUIN CUENCA**

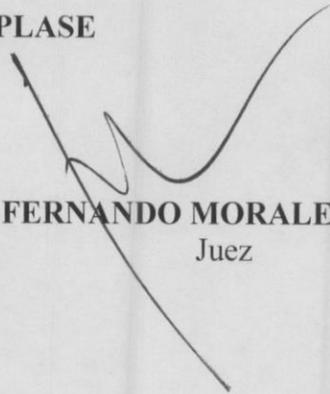
En atención a la constancia secretarial que antecede, dentro del término para presentar observaciones a la actualización de la liquidación de costas, las partes guardaron silencio, por lo tanto, considera el despacho que deberá impartir aprobación al mismo como quiera que se encuentra ajustado a derecho.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero. - **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, como quiera que no fue objetada y se encuentra ajustada en derecho.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO MORALES LEAL
Juez